



DOC.	00766371
EXP.	00380598

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 16 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 04, de fecha 16 de febrero del 2022, el pedido del señor regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, sobre **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA SUNASS PARA QUE REALICE LA FISCALIZACIÓN A LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE EL TAMBO Y QUE EL EJECUTIVO REALICE LAS COORDINACIONES CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 04, de fecha 16 de febrero del 2022, a solicitud del Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, se pasó a tratar en la estación de Orden del Día, sobre la Aprobación de la Solicitud dirigida a la SUNASS para que realice la Fiscalización a la Calidad del Agua Potable en el distrito de El Tambo y realizar las Coordinaciones y Gestiones con las Instituciones competentes para realizar el Estudio de Calidad del Agua en el distrito de El Tambo. El Regidor indicó que, todos los que vivimos en el distrito, nos hemos podido dar cuenta que en época de lluvia como ahora, el agua está llegando turbia, imaginémonos en los Anexos, no quiero adelantar juicio pero podría ser que los vecinos del distrito de El Tambo tanto de zona urbana como de zona rural están consumiendo agua que no es apta para el consumo humano y como representantes de la población estamos en la obligación de velar por los derechos de nuestros hermanos también, por eso el pedido y también el caso de las JASSES porque tenemos que velar que al agua potable sea de consumo humano para todos.





Que, se sometió a debate la Aprobación de la Solicitud dirigida a la SUNASS para que realice la Fiscalización a la Calidad del Agua Potable en el distrito de El Tambo y realizar las Coordinaciones y Gestiones con las Instituciones competentes para realizar el Estudio de Calidad del Agua en el distrito de El Tambo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA SUNASS PARA QUE REALICE LA FISCALIZACIÓN A LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE EL TAMBO Y QUE EL EJECUTIVO REALICE LAS COORDINACIONES CON LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL DISTRITO DE EL TAMBO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información y la Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
 Carlo Victor Cursinche Eusebio
 ALCALDE